

Hoy vence el plazo de partidos políticos para solicitar registro de coaliciones o candidaturas comunes ante el IEEM

●●●
El Estado de México reconoce también otro tipo de alianza electoral para la postulación de candidaturas: la Candidatura Común. En esta los partidos pueden postular la misma fórmula o planilla en el proceso electoral, pero con la limitante de no exceder el 33% de los municipios o distritos de la entidad.

EL 20 DE enero es la fecha límite para que los partidos políticos que deseen participar, mediante Coalición o Candidatura Común, en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, presenten su solicitud de registro ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

La Ley General de Partidos Políticos establece, para el caso de la Coalición, que existen tres formas de postulación: 1) totales, donde los partidos coaligados presentan 100% de sus candidaturas en un solo proceso; 2) parciales, en la que se debe postular al menos 50% de sus candidaturas y flexibles, en la que se postula al menos 25%.

Es importante destacar que los partidos que se conformen bajo la modalidad de Coalición deben presentar sus candidaturas en una única plataforma electoral. Cada partido aparecerá en la boleta con su emblema junto al nombre de la candidatura postulada y los votos contarán, tanto para el candidato, como para el partido marcado en la boleta.

